



El «**PLAN DE ACTUACIÓN: 5.1 y 6.1 DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PROFESORES (2026)**» se dirige a la **captación** de doctores con un alto nivel docente e investigador como **PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL), PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (PTU) o CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (CU)**.

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento, o Especialidades, que cuenten con el compromiso de participación de un posible pre-candidato (que no tenga vinculación académica con la Universidad de León excepto en las figuras de Profesor Visitante o Profesor Distinguido) de alto nivel docente e investigador para optar a una Plaza de Profesor Permanente, con el fin de atender necesidades docentes específicas o las generadas por nuevas titulaciones, incluidas en las titulaciones prioritarias y acciones estratégicas de la Universidad. Excepcionalmente y de forma justificada se podrá optar sin contar con un precandidato.

Una misma Área o Especialidad sólo podrá solicitar una plaza por categoría de PDI, presentando un único pre-candidato (o solicitud) para cada una de ellas.

En la presente convocatoria se destinarán como máximo 4 plazas de PPL, 1 plazas de PTU y 4 plazas de CU Promoción Interna, todas ellas de la OEP 2024 y 2025, pudiendo ser algunas de ellas con certificado I3/R3.

El número finalmente asignado de dotación de plazas a las distintas categorías queda supeditado al número de plazas disponibles de la OEP del PDI de 2025 una vez sustraídas las asignadas a los planes 3.3, 4.3 y 4.4, anteriormente convocados.

El Consejo de Gobierno, para analizar y valorar las solicitudes y proponer la posible asignación de plazas, nombrará una Comisión Específica integrada por 5 miembros: un profesor PCD, un profesor PTU, un CU, además del Director de Área de Planificación de Profesorado y el Vicerrector de Profesorado, que actuarán respectivamente como secretario y presidente. A las reuniones de esta Comisión serán invitados el Presidente de la Junta de PDI y del Comité de PDI Laboral, que actuarán con voz, pero sin voto.

Para la asignación de las plazas de cada categoría de PDI a las Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes:

CRITERIOS:

Criterio A. Hasta 30 puntos:	Criterio B. Hasta 10 puntos:	Criterio C. Hasta 60 puntos:
Fecha de acreditación a la figura de PDI que opta y valoración del CV del precandidato.	Memoria Justificativa de los objetivos y aportaciones a la Universidad de León del precandidato.	Memoria Justificativa de las necesidades del Área o Especialidad y beneficios de la incorporación propuesta.



La asignación a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 5.1 y 6.1 » se presentará por Registro, dirigida al Vicerrector de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento y a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por su Consejo, según el formulario para plazas de Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad, según el caso, que obran en la página web del Vicerrectorado, acompañado del *Curriculum vitae* completo, memoria justificativa de objetivos y aportaciones y del compromiso por escrito de participación del precandidato, así como la memoria Justificativa de Necesidades del Área o Especialidad.

Las solicitudes de plaza para un área o especialidad igualmente podrán ser formuladas directamente por el Vicerrector de Actividad Académica en cumplimiento de las necesidades de profesorado recogidas en las memorias de verificación de las nuevas titulaciones de la Universidad.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 14 horas del día XX de xxxxxxxxxxxxxxxx de 2026.

En el caso de que quedarán plazas disponibles sin asignación, la convocatoria permanecería abierta, estableciéndose como fecha límite de recepción de solicitudes el XX de xxxxxxxx de 2026.